

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019-2020-D-FIME**

Bellavista, Febrero 19 de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la propuesta del señor Decano quien presenta el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, tomando en consideración los planes de actividades de las unidades operativas de la FIME.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo Nº 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad;

Que, tal como dispone el Art. 189 numeral 189.8 del Estatuto, el Decano propone al Consejo de Facultad, la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión;

Que, según la misma norma Estatutaria, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, por Resolución Rectoral N° 432-2019-R del 30 de abril de 2019, se aprobó, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2020-2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano presenta la propuesta del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, tomando en consideración los planes de actividades de las unidades operativas de la FIME;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2020** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO